



Resúmenes de Audiencias Públicas

Anexo Comunicado de Prensa 148/22 -
184 Período de Sesiones

1) Derechos humanos y neurotecnologías

Las organizaciones solicitantes señalaron que, si bien las neurotecnologías representan un gran avance en el desarrollo de la ciencia, son un desafío para la garantía de los derechos humanos (como el derecho a la privacidad, libertad y autonomía de las personas, derecho a la salud, igualdad y no discriminación, o el tema empresas y derechos humanos, entre otros). Lo anterior con un impacto mayor en ciertos grupos en situación de vulnerabilidad, como son las personas con discapacidad.

En este sentido, y debido a la falta de regulación en la materia, llamaron a la CIDH y la REDESCA a incluir esta temática dentro de sus líneas estratégicas de trabajo y emitir estándares que respondan adecuadamente a estos desafíos. Asimismo, destacaron el interés y la importancia de dar seguimiento a esta temática e indicaron que para proteger los derechos humanos ante estos nuevos retos se requiere un abordaje holístico y con perspectiva de género, en diálogo con la comunidad científica y demás instancias involucradas en el análisis y codificación en torno a los temas planteados.

2) Situación de los derechos humanos de las personas privadas de libertad y sus familias en Ecuador

La organización solicitante manifestó su preocupación frente a la situación de las personas detenidas caracterizada por hacinamiento, altas tasas de encarcelamiento, y elevado número de fallecimientos por violencia intracarcelaria. Además, se refirió a la situación de sus familias, quienes carecen de acceso a información oficial, son obligadas a abonar sumas de dinero para garantizar la seguridad de sus familiares, y no han sido reparadas por la muerte de sus familiares.

Por su parte, el Estado destacó las acciones implementadas en materias institucional, seguridad, infraestructura y condiciones de detención. Al respecto, el representante de la OACNUDH recordó la obligación estatal de garantizar el derecho a la vida de las personas detenidas, y los derechos a la justicia, verdad y reparación de los familiares de víctimas de masacres.

La CIDH llamó a establecer una relación más estrecha con familiares y sociedad civil, reconoció la adopción de una nueva política pública y la reducción del hacinamiento, y recordó el compromiso para apoyar al Estado en el cumplimiento de sus recomendaciones.

3) Situación de derechos de la niñez y familias LGBTIQ+ en Ecuador

Las solicitantes, incluyendo la familia de una niña trans, presentaron información sobre discriminación contra la niñez trans e intersex en Ecuador, incluyendo desafíos en el reconocimiento de sus identidades de género. Además, las organizaciones resaltaron diversos desafíos que enfrentan las familias diversas, incluyendo la prohibición constitucional de adopción por parejas LGBT y desafíos en el registro civil de

hijos e hijas de parejas formadas por personas LGBT. El Estado informó sobre acciones institucionales para garantizar derechos de las personas LGBTIQ+ y destacó acciones para promover la inscripción de hijas e hijos de parejas formadas por personas LGBT.

La CIDH alertó sobre la necesidad de actuar con prontitud para asegurar que la legislación y políticas públicas se ajusten a los estándares internacionales a favor de los derechos de la niñez LGBTIQ+, incluyendo el derecho a la familia. Se resaltó la importancia de implementar la Opinión Consultiva 24/17 de la Corte IDH.

4) Situación de las personas afrodescendientes y el Censo Nacional de Población y Vivienda en Colombia

Las solicitantes presentaron información sobre el subregistro de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera en el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018. Este subregistro, indicaron, invisibiliza su existencia y las violaciones de derechos que experimentan. Como consecuencia, las políticas públicas no atienden adecuadamente las problemáticas que históricamente enfrentan. El Estado aceptó errores en el registro de información en el Censo de 2018 y presentó las acciones desarrolladas para atender la situación. Señaló que la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera oficial es estimada a través de inferencias estadísticas elaboradas con posterioridad al censo.

La CIDH resaltó la importancia que los grupos históricamente discriminados participen en el diseño, implementación y análisis de las estadísticas nacionales. Reconoció las medidas desarrolladas por el Estado, alentó a implementar los estándares sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y a fortalecer las políticas contra la discriminación.

5) Situación del derecho a la nacionalidad de personas en situación de movilidad humana en Colombia

Las organizaciones peticionarias destacaron las barreras que enfrentan las personas colombianas provenientes de Venezuela para realizar el registro extemporáneo de su nacionalidad colombiana. En este sentido, se refirieron a violaciones al debido proceso, y al derecho a la nacionalidad, así como a los impactos diferenciados sobre grupos específicos como personas trans, con discapacidad y niñas y niños. El Estado reiteró su compromiso con la protección de los derechos de las personas en movilidad humana, y destacó que las medidas de cancelación habrían alcanzado a un grupo de documentos que presentan irregularidades o fraudes, con los medios de aclaración y recurso de las decisiones de cancelación.

La CIDH reiteró los estándares aplicables, especialmente la necesidad de prevenir la apatridia y las vulneraciones derivadas de la pérdida de la nacionalidad y destacó la importancia de obtener datos detallados sobre la población afectada y medidas de prevención de vulneración y restablecimiento de las cédulas canceladas.

6) Situación de los derechos humanos de las personas defensoras, operadores de justicia y el Estado de Derecho en Guatemala

En el marco de la audiencia, las organizaciones solicitantes denunciaron la intensificación de la criminalización personas defensoras de derechos humanos y operadoras de justicia. Además, alertaron sobre debilitamiento de la democracia y el Estado de Derecho en Guatemala. Por su parte, el Estado destacó acciones tendientes a garantizar la independencia judicial, así como la integridad de las personas defensoras de derechos humanos. De igual manera, recalcó que existe un Estado democrático de derecho en el país.

Finalmente, la CIDH destacó la importancia de mantener un diálogo constructivo entre las partes y expresó preocupación por las y los 24 operadores de justicia que se han visto forzadas a salir del país; además, solicitó al gobierno de Guatemala visitar el país para dar seguimiento al cumplimiento de las medidas cautelares en favor de operadores de justicia y defensores de derechos humanos.

7) Situación de la libertad de expresión en Venezuela

Las organizaciones de la sociedad civil venezolana denunciaron que el país atraviesa una crisis de larga duración en el ejercicio de la libertad de expresión. Presentaron cifras alarmantes sobre la criminalización de la crítica contra el gobierno por medio de la Ley contra el Odio, detenciones, hostigamientos, casos de violaciones a radios y medios impresos, violaciones al derecho a la propiedad de medios y cierre del espacio cívico digital por medio de bloqueos y regulaciones promovidas por CONATEL.

Por su parte, la Misión de Venezuela reconocida ante la OEA resaltó la utilización de procesos penales para reprimir la difusión de información de información y opiniones críticas sobre el gobierno de Maduro, bien así la expropiación del del periódico El Nacional en una demanda por difamación.

Según el Relator Especial para la Libertad de Expresión, Pedro Vaca, en el escenario reportado se confunden los discursos de odio con los discursos especialmente protegidos por la libertad de expresión y se deteriora el debate público al perseguir personas por publicar estados de redes sociales o por hacer humor cotidiano de contenido político.

8) Acceso a la justicia y estereotipos de género en la región (Oficio)

Las organizaciones y expertas participantes explicaron que los estereotipos de género desincentivan la recurrencia a los tribunales por parte de mujeres y personas LGBTI que son víctimas y sobrevivientes de violencia y discriminación. Estos estereotipos, indicaron, impiden la evaluación imparcial de las pruebas, además de motivar la emisión de sentencias penales arbitrarias y desproporcionadamente severas. Subrayaron la importancia de un enfoque de género e interseccional en el trabajo de las personas operadoras de justicia y en el trabajo de la CIDH, que tome en cuenta la discriminación múltiple enfrentada por las niñas y adolescentes, mujeres rurales y personas trans, entre otras, al intentar ejercer su derecho al acceso a la justicia.

La CIDH resaltó la importancia de la independencia judicial, el escrutinio del uso de estereotipos por las personas operadoras de justicia y la transformación sociocultural para erradicar los estereotipos de género. También enfatizó que estos estereotipos no se circunscriben al derecho penal, sino que impactan al acceso a la justicia en casos de derecho laboral y familiar, entre otras ramas del Derecho.

9) Situación de derechos humanos y Estado de Derecho en El Salvador

Las organizaciones solicitantes de la audiencia cuestionaron la necesidad y proporcionalidad del Régimen de Excepción y sus tres prórrogas, criticando la supresión de las garantías judiciales. Cuestionaron las reformas en la legislación penal y la detención de más de 41 mil personas, señalando su impacto sobre los familiares. Denunciaron la arbitrariedad y el uso abusivo de la fuerza en los operativos policiales y militares. Denunciaron el hacinamiento, la tortura y los tratos crueles e inhumanos en las cárceles y la muerte de 52 personas detenidas en ese contexto. Por fin, solicitaron una visita de la CIDH al país para verificar esa situación.

El Estado no envió representantes a esta audiencia. Por su parte, la CIDH resaltó la importancia del escrutinio internacional y de un diálogo constructivo sobre las políticas públicas. Además, reconoció los desafíos históricos en El Salvador en el control de la criminalidad, no obstante, manifestó su preocupación con la renovación indefinida del Régimen de Excepción, destacando la grave situación de las personas privadas de libertad.

10) Situación de los derechos laborales y sindicales en Cuba (Oficio)

Las organizaciones participantes manifestaron su preocupación por el contexto actual de crisis general que atraviesa la Isla, agravado por la pandemia y las medidas económicas adoptadas por el Gobierno cubano. Todo ello ha acentuado las desigualdades preexistentes -especialmente, las de las mujeres y las de los grupos en situación de vulnerabilidad- y las dificultades para acceder al trabajo digno. Asimismo, expresaron los desafíos que presenta el mercado laboral cubano, en particular, la desregulación de actividades laborales, el aumento de niveles de informalidad, la precarización laboral del sector no estatal o la ausencia de datos oficiales. Igualmente, se informó sobre las precarias condiciones laborales y

represiones que sufre el personal de la salud, artístico y docente, así como la falta de libertad sindical que impide la defensa de los derechos de los trabajadores.

La CIDH y la REDESCA expresaron su solidaridad con el pueblo cubano y su compromiso en visibilizar la situación de los derechos laborales y sindicales en la Isla, destacando la importancia del informe temático en preparación.

11) Caso 13.572 - Pueblos Mashco Piro, Yora y Amahuanca vs Perú

La petición fue presentada en favor de los pueblos indígenas Mashco Piro, Yora y Amahuanca que se encuentran en situación de aislamiento voluntario y contacto inicial en las regiones de Madre de Dios, Cusco y Ucayali. Se alega que el Estado peruano no ha brindado las garantías plenas a la integridad de su territorio, tierras y recursos naturales, de tal manera que, se pone en grave riesgo la supervivencia e integridad física, espiritual y cultural de dichos pueblos indígenas.

El señor Daniel Rodríguez Fernández, declarante propuesto por la parte peticionaria, expuso sobre los riesgos y amenazas que enfrentan los pueblos Mashco Piro, Yora y Amahuanca, la afectación al principio de no contacto y las consecuencias que tiene la presencia de terceros en su territorio. Por su parte, el señor Majed Ulises Velásquez Véliz, declarante propuesto por el Estado peruano alegó que se vienen implementando políticas y acciones a través del Ministerio de Cultura, para la protección de los PIACI, relacionadas a la protección territorial, la aprobación normativa específica, la creación de reservas indígenas, entre otros. Asimismo, declaró sobre el trámite de recategorización de la reserva territorial Madre de Dios.

La CIDH realizó diversas preguntas a los declarantes y a las partes, sobre el proceso de reconocimiento y categorización de los territorios de los PIACI, como reservas indígenas y su carácter intangible. Asimismo, recordó que continuará con el análisis sobre el fondo del caso y en su momento, adoptará oportunamente el informe del caso.

12) Situación de los derechos humanos de mujeres defensoras de derechos sexuales y reproductivos

Las organizaciones solicitantes informaron que las mujeres que defienden los derechos sexuales y reproductivos en la región se enfrentan a riesgos como campañas de estigmatización y desprestigio, criminalización, agresiones físicas e incluso atentados contra su vida y asesinatos. Informaron que la pandemia por el COVID-19 ha agravado su situación de riesgo y ha dificultado aún más el acceso a los derechos sexuales y reproductivos. A su vez, destacaron la necesidad de que las garantías al derecho a defender derechos humanos sean integrales y desde un enfoque feminista.

Por su parte, la CIDH resaltó la importancia de la labor de las mujeres que defienden los derechos sexuales y reproductivos y refrendó que los derechos de las mujeres y los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos. Por su parte, la REDESCA destacó tres desafíos importantes respecto a los derechos de las mujeres, que se relacionan con la violencia, la discriminación y la autonomía sexual y reproductiva.

13) 10 Medidas Cautelares de personas privadas de libertad en Nicaragua

El 24 de junio de 2022, se llevó a cabo una audiencia pública de supervisión de 10 medidas cautelares de personas privadas de libertad en Nicaragua. Las representaciones pusieron en conocimiento de la Comisión la grave situación en la que se encuentran las personas beneficiarias, destacando los tratos inhumanos, degradantes y crueles a los que son sometidas, las pésimas condiciones de detención y la falta de atención médica a que se encuentran sometidos. Asimismo, informaron que los familiares de los beneficiarios han sido objeto de hostigamientos en sus domicilios y discriminación cuando van a visitar a sus familiares en los centros penitenciarios. La Comisión lamentó la ausencia del Estado a la audiencia, así como el incumplimiento de las medidas cautelares. Asimismo, expresó su impacto ante la situación que viven las personas privadas de libertad en Nicaragua, y reiteró su compromiso para seguir trabajando por la situación de derechos humanos en el Estado.

14) Seguimiento a recomendaciones de 9 casos con informe de fondo publicados y 16 medidas cautelares sobre pena de muerte y corredor de la muerte en EEUU (Oficio)

Las organizaciones y personas expertas participantes resaltaron la existencia de diversas problemáticas estructurales que obstaculizan el cumplimiento de las recomendaciones de la CIDH. Las organizaciones hicieron un llamado a trabajar en conjunto para garantizar los derechos de las personas privadas de libertad que permanecen en el “corredor de la muerte” y a que los EE. UU. contribuyan de manera efectiva a la implementación de las decisiones que la CIDH ha emitido en los casos y medidas cautelares bajo seguimiento.

Por su parte, el Estado destacó los avances respecto de la pena de muerte en EE. UU., los cuales han generado que su aplicación sea cada vez menor y con un escrutinio estricto.

Finalmente, la CIDH agradeció la apertura de ambas partes en un tema de fundamental relevancia y destacó los avances que se han tenido en la región para eliminar la figura de la pena de muerte e instó al Estado a adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento efectivo de las recomendaciones emitidas por la CIDH.

15) Caso 13.524 - 334 Pacientes del Hospital Federico Mora vs Guatemala

El caso versa sobre la presunta responsabilidad del Estado guatemalteco por violaciones a los derechos humanos de las personas con discapacidad internadas en el Hospital Federico Mora, debido a las restricciones a la libertad personal que enfrentarían, así como las condiciones de alojamiento y presuntos abusos y actos de violencia de los que serían objeto. En esta audiencia, la CIDH escuchó la declaración de Gerard Quinn, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, sobre estándares internacionales sobre el derecho a vivir en la comunidad de las personas con discapacidad. Asimismo, escuchó al perito Mauricio Gómez sobre su participación en las visitas al Hospital Federico Mora en 2012 y 2013, así como sobre las condiciones de las personas con discapacidad que residían en dicho Hospital.

Los peticionarios alegaron que el Hospital no posee las condiciones necesarias de alojamiento, seguridad, salubridad, y que las personas con discapacidad internadas y/o son residentes han sido víctimas de violencia sexual, del uso excesivo de medicación y de la fuerza, y que hay una política de institucionalización que no considera su autonomía.

El Estado indicó que la estructura del Hospital Federico Mora ha cambian desde 2017, y que ha elaborado políticas que buscan la desinstitucionalización. La Comisión realizó diversas preguntas a los declarantes y las partes, entre ellas si el Estado ha incorporado la perspectiva de género en relación con las personas con discapacidad del Hospital Federico Mora, así como sobre los estándares internacionales sobre internamiento e institucionalización de personas con discapacidad. La Comisión continuará con el análisis del caso y, oportunamente se pronunciará sobre este caso.